

Ref. Expte D- 2536/24-25- 0

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL ha considerado el expediente N° D- 2536/24-25- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a BASUALDO MARCELA MARÍA AMELIA, *CREANDO LA LEY MARCO DE INCENTIVO AL FÚTBOL AMATEUR.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**

### FUNDAMENTOS

Habiendo analizado el Proyecto de Ley D-2536/24-25, "CREANDO LA LEY MARCO DE INCENTIVO AL FÚTBOL AMATEUR", rechazo la iniciativa por encontrarla fiscalmente irresponsable, comprometiendo los recursos públicos que deben ser destinados a servicios esenciales y a la reducción de la presión impositiva.

La organización de una competencia anual de ligas del interior con etapas clasificatorias y eliminatorias, en coordinación con AFA, que abarque toda la Provincia de Buenos Aires, implica costos logísticos, de seguridad, arbitrajes, traslados y premios que superan con creces la capacidad de recaudación del fútbol amateur. Si las entradas y donaciones no cubren el costo, es el Poder Ejecutivo el que será forzado a cubrir el déficit con rentas generale, es decir, con el dinero de los contribuyentes.

Por otro lado, el artículo 2° de proyecto faculta a la autoridad de aplicación asignar subsidios a clubes de barrio e instituciones de bien público y sostener los equipos médicos y



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**Ref. Expte D- 2536/24-25- 0**

entrenadores a instituciones que lo soliciten; implica una expansión descontrolada del gasto corriente de la Provincia.

La asignación de subsidios a "cualquier institución de bien público sin fines de lucro que desarrolle el fútbol amateur" no tiene límite presupuestario ni criterios objetivos claros, creando una caja política que distorsiona la competencia y premia la ineficiencia.

La creación de la "Mesa de trabajo e intercambio" y la planificación conjunta con AFA exige recursos humanos, logística y viáticos, engrosando la planta política y administrativa del Estado.

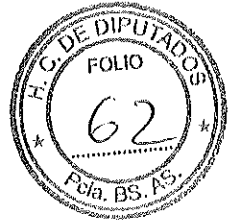
El fomento del deporte amateur debe ser un esfuerzo de la sociedad civil, no una carga fiscal para el contribuyente. El Estado Provincial debe abstenerse de inyectar fondos públicos en iniciativas que, por su naturaleza, pueden y deben ser autosustentables. La organización de los torneos debe recaer en la responsabilidad compartida de las propias ligas, buscando activamente el financiamiento a través de sponsors privados que capitalicen el impacto social y publicitario del evento. Es fundamental que la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), como ente rector con recursos y acuerdos comerciales significativos, asuma un rol protagónico y financiero directo en el desarrollo de sus bases.

Por todo lo expuesto, rechazo la creación de una nueva estructura de gasto público provincial.

Dip . Vicepresidente: ANTONIJEVIC FERNANDA .



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**Ref. Expte D- 2536/24-25- 0**

Dip . Vocal: RETAMOSO MARÍA FLORENCIA .

**SALA DE COMISIÓN, martes 18 de noviembre de 2025.-**

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **14 (catorce)** diputados.

**Relator: MORANI ROMINA**